



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

León, Guanajuato, 15 de marzo de 2023

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 14 de marzo de 2023 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **330016023000142, y**

**RESULTANDO**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe

**[DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION, DATOS DE CONTACTO, NUMERO DE SOLICITUDES DE 2015 A 2023 DIA DE HOY, INDICAR EL NUMERO POR AÑO. DE LAS SOLICITUDES DE 2022 Y 2023 PROPORCIONAR DE TODAS EN UNA BASE DE DATOS, FOLIO, FECHA EN QUE LLEGO Y LA NARRACION O CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES, PIDO INFORMACION PUBLICA QUE TIENEN EN SUS ARCHIVOS, GRACIAS....sic**

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, determinó que a ésta daría respuesta con apoyo en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos vigentes y aplicables; con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

**[ ] En respuesta a la solicitud de información con número de folio 330016023000142, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y a fin de dar respuesta al petionario se informa lo siguiente :  
Datos de contacto:**

- ❖ **Nombre del titular; Mtra. Karen Maldonado Moreno**
- ❖ **Correo Electrónico : [unidad.transparencia@hraeb.com.mx](mailto:unidad.transparencia@hraeb.com.mx)**
- ❖ **Dirección: Blvd. Milenio No. 130, Col. San Carlos la Roncha, León Guanajuato, C.P 37544, Tel:477-267-2000,Ext: 1267**

<b>AÑOS DE SOLICITUDES</b>	<b>No. DE SOLICITUDES</b>
<b>2015</b>	<b>86</b>
<b>2016</b>	<b>108</b>
<b>2017</b>	<b>139</b>
<b>2018</b>	<b>189</b>
<b>2019</b>	<b>169</b>





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO**

<b>2020</b>	<b>303</b>
<b>2021</b>	<b>266</b>
<b>2022</b>	<b>507</b>
<b>2023</b>	<b>143</b>

**Asimismo solicito al Peticionario especifique a que se refiere con "PIDO INFORMACION PUBLICA QUE TIENEN EN SUS ARCHIVOS"**

**NOTA: se anexa documento Excel**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** – La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** – Esta Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia del HRAEB, misma que se describe en el resultando IV de la presente resolución, la cual se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

**TERCERO.** – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTO.** – Notifíquese al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo resolvió la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su Titular, Lic. Karen Maldonado Moreno

  
**Lic. Karen Maldonado Moreno**  
Titular de la Unidad de Transparencia

